



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 100.083/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17

OBJETO:

**Actualización de la red de datos LAN del B.C.R.A.
Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 100.083/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha del Dictamen

5

9

2017

15:00

DIA MES AÑO HORA

**Fecha tope de vista e impugnación al
Dictamen de Evaluación de Ofertas:**

12

9

2017

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.083/17 Act.	
<u>Dictamen de Evaluación de las Ofertas.</u>			
<p>Por el presente Expediente se tramita la Actualización de la Red de Datos LAN del B.C.R.A., trámite que fuera impulsado por la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía mediante Informe N° 718/194/16, obrante a fs. 1/2.</p>			
<p>Con fecha 2.5.2017 la Gerencia de Contrataciones realizó la reunión pre pliego con los fabricantes de los servicios solicitados, como consta en acta de fs. 144/145. Formulado el Pliego de Bases y Condiciones definitivo y habiendo aprobado el Directorio de este Banco Central con fecha 15.6.2017, a través de su Resolución N° 203 (fs. 197/199), el presente llamado a Licitación Pública con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fijándose su fecha de apertura para el día 20.7.2017.</p>			
<p>Ahora bien, debido a medidas de fuerza mayor en la Institución, se prorrogaron las fechas de visita y consultas hasta el 10.7.2017 y 13.7.2017 (Nota N° 687/393/17). Por otra parte, debido a la gran cantidad de consultas realizadas por varias de las firmas interesadas en el presente trámite, se prorrogó la fecha de apertura para el día 27.7.2017, lo que fuera comunicado a los posibles oferentes mediante Nota N° 687/421/17. Así también, mediante Nota N° 687/442/17 se les envió una nota aclaratoria sobre la cantidad de switches que debía considerarse en el ítem 3 de la Planilla de Cotización, ello en consonancia con las cantidades indicadas en las Especificaciones Técnicas del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.</p>			
<p>Todas las notas emitidas en función de lo señalado precedentemente fueron debidamente publicadas en el sitio web del B.C.R.A., tal como luce de las constancias incorporadas a fs. precedentes.</p>			
<p>En la fecha indicada, se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose el acta en los términos del Art. 73 del Reglamento de Contrataciones (ver fs. 432/435 vta. y anexos de fs. 436/447 vta.), recibiéndose 6 (seis) propuestas, consignándose los valores ofertados en el cuadro comparativo de precios obrante a fs. 1823 y cuyos importes totales a continuación se transcriben:</p>			
Proveedor	Ofertas		Total de la Oferta (*)
	Pesos (a)	Dólares (b)	
Trans Industrias Electrónicas S.A.	\$ 4.068.896,00	USD 1.248.262,00	\$ 26.163.133,40
Telextrorage S.A.	<i>Bonificado</i>	USD 1.513.980,01	\$ 26.797.446,18
Distecna.com S.A.	\$ 6.855.395,73	USD 1.127.309,87	\$ 26.808.780,43
Datastar Argentina S.A.	\$ 1.712.190,00	USD 1.687.358,00	\$ 31.578.426,60
BGH S.A.	\$ 2.175.498,00	USD 1.882.927,00	\$ 35.503.305,90
Ale Argentina S.R.L.	\$ 7.401.640,77	USD 1.939.237,00	\$ 41.726.135,67

(a) Servicios incluidos: Capacitación para 6 personas, Instalación, Operación Conjunta de 60 días hábiles y Mantenimiento, Soporte Técnico y Suscripción por 60 meses.

(b) Bienes incluidos: Equipo 1 - Unidad de Core (cant. 4), Equipo 2 - Top of the Rack (cant. 24), Equipo 3 - Unidad de distribución en Edificios (cant. 5), Equipo 4 - Switch de Borde con PoE y PoE+ (cant. 200) y Software de Administración (cant. 2).

(*) Montos equivalentes a la sumatoria de cada una de las ofertas en pesos y las ofertas en dólares, estas últimas al tipo de cambio de \$ 17,70 por cada dólar estadounidense, billete vendedor del B.N.A. de fecha 26.7.2017.

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.083/17 Act.	
----------	--	--	--

Posteriormente, la Gerencia de Contrataciones concedió las vistas conformes las actas de fs. 1792/1803, en los términos del Art. 71 del Reglamento de Contrataciones. Asimismo, varias de las empresas solicitaron copias de las ofertas, como obra en dichas actas y las cuales fueron puestas a disposición a partir del 2.8.2017, otorgando con carácter excepcional y a los fines de mantener a todos los oferentes en igualdad de condiciones, un período de 2 (dos) días hábiles para la presentación de observaciones, comenzando a computarse desde ese mismo día y finalizando el 3.8.2017, tal como fuera comunicado por correo electrónico del 1.8.2017 (ver fs. 1812/1818).

De esta manera, se recibieron las notas N° 16.005/17, 16.030/17, 16.137/17 y 16.069/17 correspondientes a las firmas Ale Argentina S.R.L., Datastar Argentina S.A., Trans Industrias Electrónicas S.A. y Telexorage S.A., respectivamente con observaciones a varias de las propuestas presentadas, destacándose que las últimas dos notas mencionadas no fueron consideradas para su análisis, toda vez que la presentación de las mismas fue extemporánea en los plazos estipulados ut supra.

Mediante informe de fs. 1824/1826, la Gerencia de Contrataciones remitió los presentes actuados a la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía para emitir su opinión tanto técnica como económica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 76 del Reglamento de Contrataciones. De misma manera, se le solicitó a dicha área técnica su opinión de las observaciones presentadas por las firmas Ale Argentina S.R.L. y Datastar Argentina S.A. en sus mencionadas notas.

Por otra parte, la Gerencia de Contrataciones indicó, respecto de la presentación de la oferta de Distecna.com S.A., que la misma no resulta apta administrativamente en virtud de que la planilla de cotización (parte esencial de la oferta) se encuentra enmendada en los ítems 1 a 5, sin salvar (ver fs. 1370), encontrándose configurada la causal de desestimación no subsanable, prevista en el Art. 74, inciso c) del Reglamento de Contrataciones. Dicha Gerencia destacó que la citada firma presentó una inscripción en el Registro de Proveedores que no se corresponde con la nueva constancia que emite el Banco Central en el marco del nuevo Reglamento de Contrataciones, habiéndose constatado con posterioridad a la apertura de sobres que la firma, luego de reiterados reclamos recién regularizó su pre inscripción con fecha 28.7.17, es decir, con posterioridad a dicho acto (ver fs. 1786/1791), no ajustándose a lo establecido en el Art. 11 del citado cuerpo normativo y al Art. 3 de las Condiciones Particulares del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, aspecto que tampoco resulta subsanable.

A fs. 1828/1830 obran las notas remitidas a las firmas Ale Argentina S.R.L., BGH S.A. y Telexorage S.A. solicitándoles documentación de aspecto subsanable, que fuera oportunamente omitida en la presentación de las ofertas el día del acto de apertura de sobres, otorgando para el mismo un plazo de 3 (tres) días hábiles de recibidas las mismas. A fs. 1840/1842 obran las constancias de entrega de dichas notas, emitidas por la página web del Correo Argentino.

Mediante Notas N° 16.563/17 y 16.682/17, las firmas Telexorage S.A. y Ale Argentina S.R.L. emitieron sus pertinentes respuestas, no obrando hasta el día de la fecha respuesta alguna de la firma BGH S.A. Dicha omisión representa una causal de desestimación prevista en el Art. 75 "in fine" del Reglamento de Contrataciones el cual establece que: "*La falta de subsanación de los errores u omisiones, dentro del plazo fijado por la Gerencia de Contrataciones, provocará la desestimación de la oferta*".

Con fecha 14.8.2017 y mediante Informe N° 718/103/17 la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía solicitó enviar a las firmas Trans Industrias Electrónicas S.A. y Telexorage S.A. una serie de consultas (ver rfo. 1845, subfs. 1/6). En respuesta a dicho requerimiento, la Gerencia de

B.C.R.A.	Referencia Exp. N° 100.083/17 Act.	
----------	--	--

Contrataciones recibió las notas N° 17.069/17 (firma Telexorage S.A., de rfo. 1831, subfs. 1/27) y nota N° 17.129/17 (firma Trans Industrias Electrónicas S.A., de rfo. 1831, subfs. 28, subfs. 1/21).

Ahora bien, mediante providencia N° 718/107/17, la Gerencia precitada adjuntó el asesoramiento técnico que corre agregado a fs. 1832/1838, destacándose los siguientes puntos relevantes:

“TRANS I.E.S.A.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: APTO TÉCNICAMENTE

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego

EQUIPAMIENTO: CISCO

Ofertan 4 (cuatro) equipos Nexus 9504 como unidad de Core, con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego. Como equipamiento TOR, se proveen equipos Nexus 9300 con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego, para los equipos de borde se proveen equipos Catalyst C3650 con licenciamiento IP Servicie.

Todos los productos ofrecidos cumplen o superan las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

La capacitación brindada por la empresa cubre todos los puntos indicados en el pliego.

OBSERVACIONES:

Se señala que los valores cotizados por esta empresa se encuentran dentro de los valores de mercado, conforme con el análisis económico preliminar obrante a fs. 104/119. Además, se observa que los valores se encuentran en el promedio más bajo de los valores obtenidos, resultado que esta empresa aplicó como política comercial descuentos máximos sobre los valores de lista. Este valor resultó un 37,30% más bajo que la oferta máxima y un 49,48% más bajo que el valor presupuestado, que, como fuera anticipado, resulta en mejores valores a los estimados debido a la participación de varios oferentes y fabricantes. Estos valores resultan extremadamente competitivos y beneficiosos para el Banco.

TELEXSTORAGE S.A.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: APTO TÉCNICAMENTE

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego

EQUIPAMIENTO: DELL

Ofertan 4 (cuatro) equipos S6100-ON como unidad de Core, con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego. Como equipamiento TOR, se proveen equipos S-4048-ON con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego, para los equipos de borde se proveen equipos N3024y N3048.

Todos los productos ofrecidos cumplen o superan las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

La capacitación brindada por la empresa cubre todos los puntos indicados en el pliego. Según su nota N° 17069/17. de Fs 1831.

OBSERVACIONES:

Se señala que los valores cotizados por esta empresa se encuentran dentro de los valores de mercado, conforme con el análisis económico preliminar obrante a fs. 104/119. Además, se observa que los valores se encuentran en el promedio más bajo de los valores obtenidos, resultado que esta

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.083/17 Act.	
----------	--	--	--

empresa aplicó como política comercial descuentos máximos sobre los valores de lista. Este valor resultó un 35,78% más bajo que la oferta máxima y un 48,26% más bajo que el valor presupuestado, que, como fuera anticipado, resulta en mejores valores a los estimados debido a la participación de varios oferentes y fabricantes. Estos valores resultan extremadamente competitivos y beneficiosos para el Banco.

DATASTAR ARGENTINA S.R.L.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: APTO TÉCNICAMENTE

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego

EQUIPAMIENTO: HPE

Ofertan 4 (cuatro) equipos HPE 10504 como unidad de Core, con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego. Como equipamiento TOR, se proveen equipos HPE FlexFabric 5940 con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego, para los equipos de borde se proveen equipos HPE 5130 PoE+.

Todos los productos ofrecidos cumplen o superan las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

La capacitación brindada por la empresa cubre todos los puntos indicados en el pliego.

OBSERVACIONES:

Se señala que los valores cotizados por esta empresa se encuentran dentro de los valores de mercado, conforme con el análisis económico preliminar obrante a fs. 104/119. Además, se observa que los valores se encuentran en el promedio alto de los valores obtenidos, resultado que esta empresa aplicó como política comercial descuentos promedios o menores a los valores de lista. Este valor resultó un 24,32% más bajo que la oferta máxima y un 39,03% más bajo que el valor presupuestado, que, como fuera anticipado, resulta en mejores valores a los estimados debido a la participación de varios oferentes y fabricantes. Estos valores No resultan competitivos al existir ofertas hasta un 20% más económicas y técnicamente aptas.

ALE ARGENTINA S.A.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: APTO TÉCNICAMENTE

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego

EQUIPAMIENTO: Alcatel Lucent Enterprise

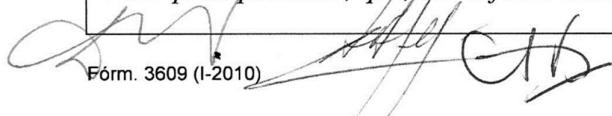
Ofertan 12 (doce) equipos ALE OS6900-Q32 como unidad de Core, con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego. Como equipamiento TOR, se proveen equipos ALE OS6900-X72 con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego, para los equipos de borde se proveen equipos OS6860E.

Todos los productos ofrecidos cumplen o superan las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

La capacitación brindada por la empresa cubre todos los puntos indicados en el pliego.

OBSERVACIONES:

Se señala que los valores cotizados por esta empresa se encuentran dentro de los valores de mercado, conforme con el análisis económico preliminar obrante a fs. 104/119. Además, se observa que los valores son de los más altos de los obtenidos, resultado de las cantidades de equipos ofrecidos para cumplir los requerimientos del pliego. Este valor resultó un 19,43% más bajo que el valor presupuestado, que, como fuera anticipado, resulta en mejores valores a los estimados debido


Fórm. 3609 (I-2010)

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.083/17 Act.	
<i>a la participación de varios oferentes y fabricantes. Estos valores <u>No</u> resultan competitivos al existir ofertas hasta un 60% más económicas y técnicamente aptas.</i>			
<u>BGH S.A.</u>			
<u>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: APTO TÉCNICAMENTE</u>			
<i>PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego</i>			
<i>EQUIPAMIENTO: CISCO</i>			
<i>Ofertan 4 (cuatro) equipos Nexus 9504 como unidad de Core, con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego. Como equipamiento TOR, se proveen equipos Nexus 9300 con una configuración y licenciamiento que satisface los requerimientos del pliego, para los equipos de borde se proveen equipos Catalyst 2960-XR con licenciamiento IP lite.</i>			
<i>Todos los productos ofrecidos cumplen o superan las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</i>			
<i>La capacitación brindada por la empresa cubre todos los puntos indicados en el pliego.</i>			
<i>OBSERVACIONES:</i>			
<i>Se señala que los valores cotizados por esta empresa se encuentran dentro de los valores de mercado, conforme con el análisis económico preliminar obrante a fs. 104/119. Además, se observa que los valores son de los más altos de los obtenidos. Este valor resultó un 31,45% más bajo que el valor presupuestado, que, como fuera anticipado, resulta en mejores valores a los estimados debido a la participación de varios oferentes y fabricantes. Estos valores <u>No</u> resultan competitivos al existir ofertas hasta un 35% más económicas y técnicamente aptas.</i>			
<u>DISTECNA S.A.</u>			
<u>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: NO APTO TÉCNICAMENTE</u>			
<i>PLAZO DE ENTREGA: al descartarse la oferta, la información resulta innecesaria de exponerse.</i>			
<i>EQUIPAMIENTO: DELL</i>			
<i>OFERTA: al descartarse técnicamente la oferta, la información resulta innecesaria de exponerse.</i>			
<i>OBSERVACIONES:</i>			
<i>No es posible determinar que equipamiento proveerá para el ítem 2, ya que en fs. 1496 presentan como switches TOR equipos S4048N al igual que los 5 de distribución, luego en la misma foja se indica: "...Se proveerán 24 (veinticuatro) switches Top of de Rack, Modelo N4064F..."</i>			
<i>También a fs 1504, se indica que se instalarán equipos N4064F para los elementos del ítem 2 pero no se indica el equipamiento a instalar para el ítem 3, haciendo imposible determinar que productos y con qué características se proveerán.</i>			
<i>La diferencia de equipos no es trivial ya que muchos de los parámetros de funcionamiento y rendimiento son muy disímiles, por ejemplo, de proveerse equipos N4064F no cumplirían con los requerimientos mínimos a no tener soporte VxLan".</i>			
<i>Por lo expuesto, la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía concluyó que: "(...) las ofertas de las empresas TRANS I.E.S.A., TELEXTORAGE S.A., DATASTAR ARGENTINA S.A., BGH S.A. y ALE ARGENTINA S.R.L., se consideran aptas técnicamente, y a nivel económico, las dos primeras resultan las más convenientes (...)".</i>			

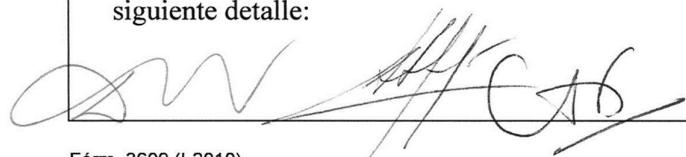
B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.083/17 Act.	
----------	--	--	--

Atento al cuadro comparativo de fs. 1823 y considerando los informes antes señalados, la menor oferta que cumple con todos los aspectos administrativos y técnicos, se corresponde con la presentada por la firma Trans Industrias Electrónicas S.A., por un monto total final de **\$ 26.163.133,40 (pesos veintiséis millones ciento sesenta y tres mil ciento treinta y tres con cuarenta centavos)**.

En cuanto a las observaciones formuladas por las firmas Ale Argentina S.R.L. y Datastar Argentina S.A., se destaca que dicho tratamiento fue canalizado mediante el Informe N° 718/111/17 de rfo. 1850, subfs. 1 y su correspondiente notificación a las firmas, cuyas copias lucen a fs. 1851/1855 y 1856/1858.

Finalmente, analizados que fueran los recaudos administrativos y técnicos de rigor, como así también, cumplida la intervención de los Gerentes de las Dependencias de Comunicaciones y Telefonía, Sr. Daniel Faraci; de Seguridad Informática, Sr. Eduardo Barbazán y de Contrataciones, Sra. Myriam Fernandez; ello en los términos del Artículo 80 del Reglamento de Contrataciones, esta Comisión considera conveniente:

- 1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **DISTECNA.COM S.A.** toda vez que la misma no resulta apta administrativamente en virtud de que la planilla de cotización (parte esencial de la oferta) se encuentra enmendada en los ítems 1 a 5, sin salvar y no encontrándose preinscripto en el Registro de Proveedores al momento de la presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 del Reglamento de Contrataciones. Así también, por no cumplir técnicamente en los ítems 2 y 3 de las Especificaciones Técnicas del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, según lo vertido en el análisis técnico, mediante Informe N° 718/107/17, elaborado por la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía.
- 2. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **BGH S.A.**, toda vez que no ha subsanado la omisión observada dentro del plazo otorgado por Nota N° 687/472/17 de fecha 9.8.2017, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 "in fine" del Reglamento de Contrataciones.
- 3. PREADJUDICAR** a la firma **TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.** la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos de hardware, software y licenciamiento de uso perpetuo que conformen el sistema, para la actualización de la red de datos interna en los Centros de Datos y en los edificios de la Sede Central del B.C.R.A. Ello, con su mantenimiento por el plazo de 60 (sesenta) meses, con vigencia a partir de la fecha de finalización de la instalación, en la suma total de **\$ 26.163.133,40 (pesos veintiséis millones ciento sesenta y tres mil ciento treinta y tres con cuarenta centavos)**, de los cuales \$ 22.094.237,70 equivalen a U\$S 1.248.262.- al tipo de cambio, billete, cierre vendedor del B.N.A. de fecha 26.7.2017, día hábil anterior a la fecha de apertura, de \$ 17,70 por dólar, o lo que en más o en menos resulte en moneda nacional, utilizando la paridad de cambio de cierre tipo vendedor del B.N.A. correspondiente al último día hábil anterior a la fecha de pago. Todo ello, por resultar administrativa y técnicamente apta, siendo la oferta económicamente más conveniente, ajustándose a las condiciones establecidas en la Licitación Pública N° 23/17, de acuerdo al siguiente detalle:



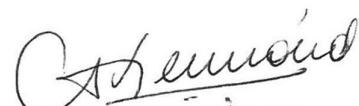
B.C.R.A.				Referencia Exp. N° 100.083/17 Act.	
		Trans Industrias Electrónicas S.A.			
Ítem	Bien / Servicio	Cant.	Pesos		Dólares
			Unitario	Total	Unitario
1	Equipo 1 – Unidad de Core	4			USD 91,152.00
2	Equipo 2 – Top of the Rack	24			USD 13,004.00
3	Equipo 3 – Unidad de distribución en Edificios	5			USD 28,650.00
4	Equipo 4 – Switch de Borde con PoE y PoE+	200			USD 1,976.00
5	Software de Administración	2			USD 16,554.00
6	Servicio de Capacitación	6 personas	\$ 119,686.00	\$ 718,116.00	
7	Servicio de Instalación	1		\$ 1,818,920.00	
8	Operación conjunta	60 días hábiles	\$ 4,356.00	\$ 261,360.00	
9	Servicio de mantenimiento, soporte técnico y suscripción	60 meses	\$ 21,175.00	\$ 1,270,500.00	
SUBTOTALES:			\$ 4,068,896.00	USD	1,248,262.00
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA:			\$ 26,163,133.40		



DANIEL F. FARACI
GERENTE DE COMUNICACIONES Y TELEFONIA



EDUARDO A. BARBAZAN
GERENTE DE SEGURIDAD INFORMATICA



MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES

05 SET 2017